UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

- N° 214 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 11 MAYO 2011

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 161-2011-UNSCH-R, de fecha 04 de abril de 2011, se reconoció los adeudos contraídos en el ejercicio presupuestario anterior por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en dicho acto administrativo se ha consignado en forma errada la estructura funcional programática, lo que amerita expedir la resolución rectificatoria en armonía con el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 161-2011-UNSCH-R, de fecha 04 de abril de 2011, en el siguiente extremo:

"Artículo 1°.- RECONOCER el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario anterior por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo al Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

	BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO (S/.)	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
01.	TELEFÓNICA DEL PERÚ SAA	Servicio de telefonía fija e internet de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	373.72	Memorando N° 049-2011-FCEAC-UNSCH

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods.